

que pueden seguirse à las demas del Reyno de Navarra
 a efecto, y que la de esta Capital la considere contraria al
 espíritu de union y confraternidad que Su Mage. prese-
 nte en su citada Decretos.

Otro de la Diputacion permanente de que es el
 cuerpo en la corte intervando el q. ha pasado al mismo
 Sr. Secretario de la Sociedad de ciudad, manifestando
 q. deviendo aquella complacer à las demas del Reyno y
 proporcionar por su parte quanto pueda contribuir à
 su mayor fomento y à la Realizacion de sus proyectos
 luego q. se unió del oficio del infrascripto Secretario fha
 el de mayo ultimo en que la pedia un exemplar
 de los estatutos q. goviernan la Casa de Refugio de la
 corte para tenerlos presentes en la formacion de lo
 q. han de Regir la de esta Capital habia acordado
 proporcionarlos à la mayor brevedad y lo Remite
 al Sr. Secretario de la referida Diputacion para
 q. le sirviese dirigirlas cuando fuere de su agrado.
 La Sociedad queda enterada y Acordó le den à la
 de Madrid las mas expromidas gracias por una fine-
 ra.

Otro de la misma Diputacion fha 15. del corr.º
 en q. intervando el q. ha pasado el Sr. Secretario de
 la Sociedad de ciudad sobre la Resolucion de
 su Magestad à la propuesta q. se le hizo pr.